

De: "Comunicaciones Institucionales" <comunicaciones@med.uchile.cl>
Asunto: [Rectoría informa] Actualización de Medidas COVID-19 para la Universidad de Chile a partir del 1 de octubre
Fecha: Jue, 29 de Septiembre de 2022, 1:05 pm
Para: facultad@cana2.med.uchile.cl

A la comunidad universitaria

Actualización de Medidas COVID-19 para la Universidad de Chile a partir del 1 de octubre

A partir del “Escenario de Apertura Plan Seguimos Cuidándonos”, vigente a partir del 1 de octubre, la Universidad de Chile continuará desempeñando, fundamentalmente de manera presencial, sus actividades de docencia, investigación, como, asimismo, las tareas administrativas, de gestión, operativas y de servicio, considerando medidas de flexibilidad para la prevención y protección de la salud de la comunidad universitaria.

A partir de dicha fecha:

1º Se elimina el requisito de Pase de Movilidad, como exigencia de acceso a los recintos universitarios.

2º Se elimina la Declaración Diaria de Salud para aquellos organismos que estén utilizando los registros de asistencia efectuados mediante TUI, reloj control, lector biométrico, o libro físico de ingreso/salida o registro con firma del funcionario, y mantenerla sólo para aquellos organismos que no cuenten con ningún registro que permita controlar quienes ingresan o salen de los organismos universitarios, a efectos de contar con información de trazabilidad ante posibles fiscalizaciones.

3º Se terminan los aforos en los espacios físicos de la Universidad. En los espacios laborales se debe mantener distanciamiento físico seguro, reforzando el uso de ventilación natural o artificial en forma periódica, conforme a la Ley N° 21.342.

4º El uso de mascarillas será obligatorio sólo en los recintos de atención de salud de la Universidad y altamente recomendada en lugares con aglomeraciones, en personas que presenten síntomas respiratorios, centros de larga estadía y en medios de transporte públicos y privados.

5º Considerando la extensión de la alerta sanitaria hasta el 31.12.2022 (DS 75/2022 Minsal), se mantienen las siguientes atribuciones en el ámbito de los ambientes de trabajo:

a) Respecto de grupos de riesgo y los grupos con condiciones particulares: se mantienen como tales en el protocolo actual, recordando que, a su respecto, se pueden adoptar diversas medidas para el cumplimiento de sus funciones en armonía con su situación, no siendo la única el trabajo remoto, propendiendo a la presencialidad en mayor grado (como un mecanismo de transición).

b) Respecto de la flexibilidad en el cumplimiento de funciones: como mecanismos de prevención, a efectos de evitar aglomeraciones al interior de los organismos, y evitar el aumento de riesgos de contagio, de acuerdo a las condiciones epidemiológicas, se podrán mantener medidas. Entre éstas: la definición de horario de ingreso/salida, turnos y otros ya implementados, de similar naturaleza, en tanto se puedan cumplir las tareas con eficiencia y eficacia.

6º Con todo, se enfatiza en la comunidad universitaria la necesidad de mantener medidas de autocuidado y prevención, relevando el rol que cabe a cada uno de nosotros y nosotras en ello. Acorde a los puntos anteriores, el protocolo existente se reemplazará. Este será complementado con procedimientos específicos relativos al manejo y comunicación de casos COVID 19, limpieza, sanitización y otras medidas preventivas.

Rectoría
Universidad de Chile

29 de septiembre de 2022

Facultad mailing list
Facultad@listas.med.uchile.cl
<http://listas.med.uchile.cl/mailman/listinfo/facultad>

Ficheros adjuntos:

untitled-[1.2.1].html
Tamaño: 222 k
Tipo: text/html
image001.jpg
Tamaño: 89 k
Tipo: image/jpeg
